

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 308/2021 - P.Res

AUTOR: BERROS José Luis, CASAMIQUELA
Ignacio

EXTRACTO: Otorgar, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la ley A n° 4508, el Premio al Mérito Deportivo a la ciudadana de General Roca, Daira Eluney Marin DNI. 38.547.514, por sus logros obtenidos en los ámbitos nacionales, sudamericano e internacional en la disciplina de natación de aguas abiertas.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión **COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la APROBACION del siguiente Proyecto de Resolución:**

FUNDAMENTOS

Cualquier disciplina deportiva en nuestro país tiene mucho esfuerzo y trabajo personal donde los atletas laboriosos logran importantes resultados siendo motivo de orgullo para el país y la región.

Dentro de estas disciplinas encontramos la natación (el deporte formal, más practicado en el mundo) que se realiza gracias al movimiento y desplazamiento en el agua empleando solo brazos y piernas.

Al hablar de deportistas laboriosos, con ganas de difundir, motivar e inspirar el deporte, en la provincia de Río Negro, no podemos dejar de hablar de la nadadora MARIN DAIRA ELUNEY, roquense de 26 años que se ha convertido en una deportista de alto rendimiento, nadadora de aguas abiertas con innumerables logros y participación en grandes números de eventos y competencias no solo en nuestro país, sino también en el mundo;

- En 2019 logro la cuarta posición en el ranking mundial **del Circuito FINA de Ultra Maratón** en la especialidad aguas abiertas, siendo la primera mujer **Rionegrina en completar el Circuito Mundial;**
- **1° fecha FINA, Santa Fé - Coronda, 6° puesto general.**
- **2° fecha FINA, Ciudad de Rosario, 8° puesto general.**

- 3° fecha FINA, Canada 5° puesto general.
 - 4° fecha FINA, Macedonia.
 - 5° fecha FINA, Croacia, 7° puesto general.
 - 6° fecha FINA, Capri - Nápoli, 8° puesto general
- A los 16 años nadó por primera vez nueve horas estableciendo un récord de nado continuo, un año después haría su primera carrera en el circuito mundial de Ultra Maratón de 30km.
 - En 2013 conquista el primer puesto damas, en la cuarta fecha del Circuito Cordobés de Aguas Abiertas - Ultramaratón de 10 km.
 - En el año 2016 se consagra como Subcampeona Nacional en 10km en la especialidad Aguas Abiertas.
 - Año 2017, sube al podio, primer puesto general - 30km, en el segundo Dakar Acuático - General Belgrano.
 - En la cuadragésima cuarta edición del Maratón Internacional de Aguas Abiertas Santa Fé - Córdoba realizada en 2018, logra el 10° puesto General en 57km, en el mismo año, el 5° puesto general en la quincuagésima tercera edición de la Maratona del Golfo Capri - Napoli.

Con sus apenas 26 años, la atleta rionegrina viaja a Corrientes el pasado 27 de marzo del corriente año donde participó en la "Segunda Travesía Itatí - Corrientes", siendo la primera mujer en realizar esta travesía de 70km en diez horas, con una mirada de concientización sobre el cuidado del agua y de nuestros ríos, incitando de esta manera a iniciar prácticas de vida sostenibles para el planeta y preservar la salud ambiental para las futuras generaciones.

Es de gran importancia que la legislatura de la Provincia de Río Negro continúe destacando y acompañando el importante desempeño que tienen nuestros/as deportistas no solo en los aspectos competitivos, sino también como generadores de conciencia sobre el medio ambiente.

Por ello:

Autores: Berros, José Luis, Casamiquela Ignacio.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Otorgar, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 4508, el reconocimiento al Mérito Deportivo a la ciudadana de la ciudad de General Roca, Daira Eluney Marin, DNI: 38.547.514, por los logros obtenidos en los ámbitos nacional, sudamericano e internacional en la disciplina de natación de aguas abiertas y por el orgullo que significa para nuestra provincia y nuestro país contar con una representante de tal trayectoria deportiva.

Artículo 2°.- De forma.

SALA DE COMISIONES

BELLOSO

MORALES

VOGEL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 04 de Junio de 2021